RESOLUCIÓN I.M. N°844/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL- ING. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS, CON RUC N°2888010-2, LA LICITACIÓN CON LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°03/2023, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", CON ID 425604

Eusebio Ayala, 16 de junio de 2023

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Eusebio Ayala, en la cual se hace referencia al Llamado **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"** iniciado bajo la modalidad de Licitación por Contratación Directa CD N°03/2023, con ID 425.604, y solicita la promulgación de la Resolución Municipal. ----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas, según Resolución Municipal N° 41/2023, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este Acto de Evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 2992/19, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las Ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Este comité considera que la oferta presentada la Firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL- ING. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS, con RUC N°2888010-2**, reúne todos los requisitos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, es considerada **"OFERTA EVALUABLE"**. ----------

Luego del examen del cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario de los ítems cotizados por la Firma Oferente up supra mencionada, el cual forma parte integrante del presente informe. ----------

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos. ----------

Analizadas las documentaciones presentadas, se observa que las mismas cumplen con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, la oferta de la Firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL- ING. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS, con RUC N°2888010-2,** para la Licitación por Contratación Directa CD N°03/2023 **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"** resulta ser **"OFERTA CALIFICADA".** ----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al Art. 26° de la Ley N° 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo – Planilla de Adjudicación"** a la Firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL - ING. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS, con RUC N°2888010-2,** por un monto total de Gs. 38.490.000 (treinta y ocho millones cuatrocientos noventa mil) IVA incluido. ----------

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad...". ------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales. ----------

Abg. Anlia Raquel Arrula
Secretaria General

Víctor Manuel Giménez
Intendente Municipal

e-mail munieayala@hotmail.com
Tel. 0514 215 326

INTENDENTE
VICTOR KOSKORITO
El momento de construir es ahora

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA

RESUELVE

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado con la modalidad del **Licitación** por Contratación Directa CD N°03/2023, con ID 425604, denominada "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", a la Firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL - ING. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS, con RUC N°2888010-2**, por un monto total de Gs. 38.490.000 (guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos noventa mil) IVA incluido. -

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato respectivo. ----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg Antia Raquel Acosta
Secretaria General

Víctor Manuel Giménez
Intendente Municipal